



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

NOTA DE ADJUDICADO

Tegucigalpa, M.D.C. 12 de julio de 2023

Oficio N°1023-GLA-AMDC

Ing. Roberto Andino Barahona
Representante Legal
Asociación de Consultores en Ingeniería, S. de R.L (ACI)
Su oficina

Estimado Ing. Andino

Por este medio me dirijo a ustedes, con referencia al Proceso de Concurso Publico Nacional No. **CPuNO-007-AMDC-079-2023 PARA LOS "ESTUDIOS, DISEÑOS FINALES Y SUPERVISIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INTERSECCIÓN ANILLO PERIFÉRICO-CALLE LOS ALCALDES (SALIDA A LEPATERIQUE); EN EL MUNICIPIO DE DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN" CON CODIGO: 3358**, financiado con fondos municipales.

Al respecto, de acuerdo al Informe de Evaluación Técnica de la Comisión nombrada para tal efecto y Acta de Negociación de fecha **12 de julio de 2023**, me permito comunicarle que el proceso en mención, le ha sido adjudicado por un monto total negociado de **Treinta millones doscientos cincuenta mil seiscientos setenta y tres lempiras con 99/100 (L. 30,250,673.99)** de la siguiente forma: Etapa I Estudios y diseños finales: Cinco millones quinientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete Lempiras con 22/100 (L. 5,557,657.22) y un plazo de duración de **dos (2) meses a partir de la orden de inicio (1era. Orden de Inicio); Etapa II Supervisión de la construcción: Veinticuatro millones seiscientos noventa y tres mil dieciséis Lempiras con 77/100 (L. 24,693,016.77) y un plazo de **doce (12) meses a partir de la orden de inicio (2da. Orden inicio).****

Por lo anterior se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, para recibir la respectiva constancia para trámite de garantía y proceda al trámite de la misma, la que deberá ser entregada a la **Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones** dentro del plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado para suscribir el contrato. De no cumplir con este requisito nos reservamos el derecho de dejar sin valor ni efecto la presente notificación de adjudicación.

Para la formalización del contrato deberá ser presentada la documentación siguiente: **1.- Constancia vigente emitida por la Procuraduría General de la República (PGR) donde se acredite que, no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes, promovidas por y en contra del Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años con motivos de contratos anteriores y en ejecución. (de la Empresa y el Representante).** **2.-** Fotocopia de la Constancia de inscripción vigente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE). **3.-** Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI). **4.-** Constancia de Solvencia Fiscal electrónica que para tal efecto extienda el Sistema de Administración de Renta (SAR). **(de la Empresa y el Representante).** **5.-** Constancias de inscripción y solvencia con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras y otros si fuera el caso. **(de la Empresa y el Representante).** **6.-** Fotocopia Registro Tributario Nacional. **(RTN) (de la Empresa y el Representante).** **7.-** Solvencia Municipal (AMDC) **(de la Empresa y el Representante).** **8.-** Constancia de Solvencia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). **9.-** Permiso de Operación de la Firma Consultora. **Toda la documentación debe estar vigente a la presentación y toda en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente y refrendada mediante media firma y sello conforme al Art. 39 del Reglamento del Código de Notariado y así proceder a la firma del contrato.**

Atentamente,


Jorge Alejandro Barahona Bardales
Alcalde Municipal del Distrito Central



Alcaldía Municipal del Distrito Central
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 12 de julio de 2023
Oficio GLA-AMDC-1029-2023

Sr. Héctor Emilio Reynaud P.
Representante Legal
Saybe y Asociados, S. de R.L
Su oficina.

Ref. CPuNO-007-AMDC-079-2023
"Estudios, Diseños Finales y Supervisión para la ampliación de la intersección Anillo Periférico-Calle Los Alcaldes (Salida a Lepaterique); en el Municipio de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán", con código No. 3358

Estimado Sr. Reynaud

En relación al proceso que se indica en la referencia, según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo, a la firma consultora **Asociación de Consultores en Ingeniería, S. de R.L. (ACI)**.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,


Lic. Jorge Alejandro Aldana Bardales
Alcalde Municipal



ciudad de
**buen
corazón**



Alcaldía Municipal del Distrito Central Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 12 de julio de 2023
Oficio GLA-AMDC-1025-2023

Ing. Amílcar René Girón Vásquez
Representante Legal
Asociación de Profesionales, S.A de C.V (ASP Consultores)
Su oficina.

Ref. CPuNO-007-AMDC-079-2023
"Estudios, Diseños Finales y Supervisión para la ampliación de la intersección Anillo Periférico-Calle Los Alcaldes (Salida a Lepaterique); en el Municipio de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán", con código No. 3358

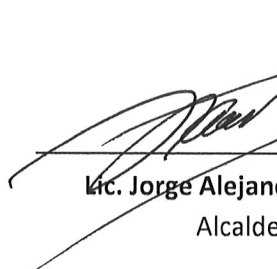

Estimado Ing. Girón

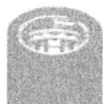
En relación al proceso que se indica en la referencia, según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo, a la firma consultora **Asociación de Consultores en Ingeniería, S. de R.L. (ACI)**.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



Lic. Jorge Alejandro Aldana Badales
Alcalde Municipal



ciudad de
**buen
corazón**